



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE ENTRADA		
☆	13 OCT 2011	☆
Expte. N°	1511	Letra A

VISTO:

El Juzgado de Paz Letrado de Monte se encuentra en la calle Italia N° 453 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la ubicación del mencionado juzgado se encuentra situado en el centro de la ciudad y rodeado de diversas entidades públicas, aparejando como consecuencia un caos en el tránsito, ya que cada vez es más dificultoso el estacionamiento,

Que por lo citado resulta necesario disponer de un estacionamiento reservado para el Poder Judicial ya autoridades del juzgado;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

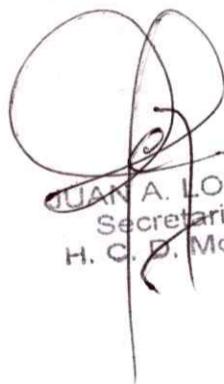
ORDENANZA. - 3815 -

ARTICULO 1°: Establézcase un espacio para estacionamiento exclusivo y reservado de vehículos del Poder Judicial en calle Italia, frente al Juzgado de Paz Letrado ubicado entre la calles López y Rojas,

ARTICULO 2°: Por Secretaria de Obras Publicas dispóngase el marcado y señalización por medio de carteles del espacio reservado para el Juzgado de Paz Letrado de Monte,

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 6 días del mes de Octubre de 2011. -


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




JOSE RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte